

Nº

1576
No. de Control

1.- UBICACIÓN	No. de Control
Calle	841/21
VALLE DE LOS REYES Y VALLE DEL RHIN	No. Manzana
	60 Y 64
Fracciones	
M-60, FRACC. 26-42 Y M-64; FRACC. 1-22	Fraccionamiento/Colonia
	VALLE DE TEJEDA ETAPA 12
Clave Catastral	Fraccionamiento/Colonia
No. Cuenta Predial	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo
	Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
Giro y/o Destino de la Construcción
234 VIVIENDAS
Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos
Registro TZOE
957

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ARQ. HECTOR GUILLERMO CASTRO GÓMEZ
Registro TZPE
83

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ARQ. HECTOR GUILLERMO CASTRO GÓMEZ
Registro TZPE
83

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$ 144.00	\$ 144.00		\$ 144.00	ART. 133 F.I, INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	917.28	M	\$ 26.00	\$ 23,849.28		\$ 23,849.28	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	878645.6	%	15.00%	\$ 131,796.84		\$ 131,796.84	ART. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	10,983.07	M2	\$ 140.00	\$ 1,537,629.80		\$ 1,537,629.80	ART. 81 F-I, INC a); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$ 878,645.60		\$ 878,645.60	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$1,537,629.80		10.0%	\$ 153,762.98		\$ 153,762.98	ART. 111 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$ 422.00		\$ 422.00	ART. 81 F-XIV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$ 85,790.40		\$ 85,790.40	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES; NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS; CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$2,812,040.90

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01168047

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

28/09/2021

Observaciones

SE APLICÓ POR PARTE DE TESORERÍA DESCUENTO INCENTIVO FISCAL EXPEDIENTE 05/2019. OFICIO: TES/808/2021. LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, QUEDANDO UN TOTAL A PAGAR DE \$ 1,954,208.87

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO.


ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN
Recibí y sustento el procedimiento administrativo.


ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Especialista técnica de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas